



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2563

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

USHUAIA,

13 SEP 2013

VISTO la Nota N° 616/13 de la Secretaría de Educación, y las Resoluciones Ministeriales N° 1083/11 y N° 306/13; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1083/11 estableció el llamado a Concurso, Reglamento y asignación de horas cátedra en los Establecimientos Educativos de Gestión Pública de la Provincia, en el marco del Programa Conectar Igualdad.com.ar, a partir del año 2011 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2012, para la figura de Administrador de Red.

Que la Resolución M. ED. N° 306/13 estableció un nuevo Concurso para el año 2013, aprobándose la denominación de Referente Técnico Escolar.

Que habiéndose analizado las distintas situaciones respecto al personal y las horas cátedra, es necesario establecer una nueva organización, con el objeto de garantizar el funcionamiento del Programa Conectar Igualdad.com.ar en la Provincia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar las Plantas Funcionales de los Establecimientos Educativos detallados en el Anexo I de la Resolución M. ED. N° 306/13, asignando las horas cátedra detalladas en cada uno de los mismos, las cuales serán destinadas a la función de "Referente Técnico Escolar" en el marco del Programa Conectar Igualdad.com.ar., a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las horas cátedra enunciadas en el artículo precedente serán ocupadas por el personal detallado en el Anexo I de la presente en los Establecimientos Educativos que en cada caso se indica, en carácter de interino/transitorio, ello en virtud al Concurso llevado a cabo en el marco del Anexo II de la Resolución M. ED. N° 306/13.

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Educación a confeccionar los movimientos que sean necesarios a fin de normalizar la situación de los docentes comprendidos en el artículo 1° de la presente y que hayan concursado en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 1083/11 y N° 306/13.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el desempeño de las funciones de "Referente Técnico Escolar" que figuran en el Anexo III de la Resolución M. ED. N° 306/13 será evaluado anualmente y conjuntamente

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2563

"2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813"

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED. USHUAIA,

13 SEP 2013

VISTO la Nota N° 616/13 de la Secretaría de Educación, y las Resoluciones Ministeriales N° 1083/11 y N° 306/13; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1083/11 estableció el llamado a Concurso, Reglamento y asignación de horas cátedra en los Establecimientos Educativos de Gestión Pública de la Provincia, en el marco del Programa Conectar Igualdad.com.ar, a partir del año 2011 y hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2012, para la figura de Administrador de Red.

Que la Resolución M. ED. N° 306/13 estableció un nuevo Concurso para el año 2013, aprobándose la denominación de Referente Técnico Escolar.

Que habiéndose analizado las distintas situaciones respecto al personal y las horas cátedra, es necesario establecer una nueva organización, con el objeto de garantizar el funcionamiento del Programa Conectar Igualdad.com.ar en la Provincia.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar las Plantas Funcionales de los Establecimientos Educativos detallados en el Anexo I de la Resolución M. ED. N° 306/13, asignando las horas cátedra detalladas en cada uno de los mismos, las cuales serán destinadas a la función de "Referente Técnico Escolar" en el marco del Programa Conectar Igualdad.com.ar., a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las horas cátedra enunciadas en el artículo precedente serán ocupadas por el personal detallado en el Anexo I de la presente en los Establecimientos Educativos que en cada caso se indica, en carácter de interino/transitorio, ello en virtud al Concurso llevado a cabo en el marco del Anexo II de la Resolución M. ED. N° 306/13.

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Educación a confeccionar los movimientos que sean necesarios a fin de normalizar la situación de los docentes comprendidos en el artículo 1° de la presente y que hayan concursado en el marco de las Resoluciones Ministeriales N° 1083/11 y N° 306/13.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el desempeño de las funciones de "Referente Técnico Escolar" que figuran en el Anexo III de la Resolución M. ED. N° 306/13 será evaluado anualmente y conjuntamente

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

EC COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

.../12.-

por la Coordinación Jurisdiccional del Programa Nacional Conectar Igualdad.com.ar, o quien ella designe y el Director /Rector del Establecimiento Educativo, o quien este designe; junto con la Subsecretaria a cargo del Nivel o quien esta designe.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar que las futuras designaciones de los Referentes mencionados en el artículo precedente sean efectuadas en forma conjunta por la Coordinación Jurisdiccional del Programa Nacional Conectar Igualdad.com.ar y la Dirección del Establecimiento Educativo que corresponda, siguiendo los lineamientos establecidos en el Anexo II de la Resolución M. ED. N° 306/13.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados y comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2563

/2013.-


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2563

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	CANT. HS. CÁTEDRA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	CIUDAD
CANEVARO, Armando Martín	28.408.922	30	Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"	RÍO GRANDE
CEBALLOS, Germán Abad	28.789.142	30	Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona"	
CORDOBA, Sergio Claudio	21.423.771	30	Colegio Provincial "Soberanía Nacional"	
DIAZ, Luis Norberto	29.935.474	30	Colegio Provincial "Antártida Argentina"	
DORAO CARRIZO, Pablo Nicolás	28.883.842	30	Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO"	
FARINA, Marcos Javier	26.623.419	30	Colegio Provincial "Antártida Argentina"	
FERNÁNDEZ, Daniel Omar	31.829.579	30	Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"	
FERNÁNDEZ, Miguel Ángel	17.269.803	30	Colegio Provincial "Dr. Esteban Laureano Maradona"	
JONES, Lucas Ezequiel	34.818.502	30	Colegio Provincial "Alicia Moreau de Justo"	
KURINCIC, Gabriel	16.682.891	30	Colegio Provincial "Dr. Ernesto Guevara"	
LECUNA, Diego	32.473.500	30	Instituto Provincial de Educación Superior "Paulo Freire"	
MUÑOZ, Alberto Daniel	10.788.014	30	Colegio Provincial "Haspen"	
OYOMEK, Roberto Carlos	25.810.883	30	Colegio Provincial "Antártida Argentina"	
QUIROGA, Marcelo Emanuel	35.781.582	30	Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena"	
VARGAS LÓPEZ, Martín Antonio	29.567.907	30	Colegio Provincial de Educación Tecnológica RG	
BREMSZ, Carlos Eduardo	23.181.808	30	Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"	TOLHUIN
GUERRA TRUJILLO, Leonardo Fabián	31.756.523	30	Colegio Provincial "Ramón Alberto Trejo Noel"	
ALDERETE, Mara	33.002.836	30	Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"	USHUAIA
ALGAÑARAZ, Ismael Mario	11.684.455	30	Colegio Provincial "Kloketen"	
BIOTT, Jorge Ricardo Juan	26.185.301	30	Colegio Provincial "Ernesto Sábató"	

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2013 - Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Marcelo Javier GODOY
Director de Despacho
M. ED.

2563

CANTERO, Héctor Hernán	17.812.931	30	Colegio Provincial "Los Andes"	USHUAIA
CARRIZO BORGAT, Matías Miguel	25.649.731	30	Centro Polivalente de Arte "Prof. Inés María BUSTELO"	
CRUZ, Jorge Leonardo	25.442.455	30	I.P.E.S. "Florentino Ameghino"	
DELEÓN, Pablo Ariel	36.794.875	30	Colegio Provincial "Kloketen"	
GÓMEZ RIJA, José Alejandro	30.117.376	30	Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko"	
DIAZ, Darío Ariel	25.023.664	30	Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenen"	
LEIVA, Arnaldo Andrés	24.556.310	30	Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko"	
LÓPEZ, Mauro Federico	35.283.456	30	Colegio Provincial "Ernesto Sábató"	
MAMANI PALAGUERRA, Rosa Natalia	36.418.854	30	Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenen"	
MONTEROS, Ivana Carolina	28.093.798	30	Colegio Provincial "Kloketen" - Anexo	
PACHECO, Sergio Hernán	27.577.622	30	Colegio Provincial "Los Andes"	
PISTAN, Alicia Valeria	33.581.951	30	Colegio Provincial "Kloketen"	
POZZOLI GUTIÉRREZ, Ignacio Oscar	37.533.178	30	Colegio Provincial "José Martí"	
SENSAN MARQUEZ, Leandro Andrés	38.087.818	30	Colegio Provincial "José Martí"	
SOSA, Matías	33.648.570	30	Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko"	
TREJO, Julio Arnoldo	13.489.890	30	Colegio Provincial "Los Andes"	
TULIAN, Lucas	29.481.830	30	Colegio Provincial "Kloketen" - Anexo	
VALENZUELA, Alejandro	29.570.900	30	Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"	
VAN DEN HEUVEL, Emiliano	35.356.151	30	Centro Polivalente de Arte "Prof. Inés María BUSTELO"	
VARGAS SANDOVAL, Sergio	24.518.619	30	Escuela Especial N° 1 "Kayú Chenen"	
VILCA, Elbio Ariel	30.417.071	30	Colegio Provincial "Dr. José María Sobral"	

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación